

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 15. Apartamento número 3, tipo B, del piso segundo del bloque situado en la carretera de Girona a Playa de Aro, término de Castillo de Aro; de superficie 43 metros 88 decímetros cuadrados, compuesto de comedor-estar, cocina, retrete, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, con paso de acceso; este, asimismo, con paso de acceso y parte con el apartamento número 2, tipo A, de la misma planta; sur, con la proyección vertical al resto del solar, y oeste, con el apartamento número 4, tipo B, de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, finca registral 6.147, tomo 2.866 del archivo, libro 356 de Castillo-Playa de Aro, folio 130, inscripción séptima.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—38.771.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a doña Rosa María Godia Sans, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de septiembre de 1998; para la segunda el día 22 de octubre de 1998, y para la tercera el día 24 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018015697, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesaria-

mente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 8. Local que forma parte de la residencia «Buenavista», sita en el pueblo de Adal-Treto, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en la mies de Las Arenas y sitio del Solarillo. Se encuentra en la planta baja del cuerpo de edificación número 2 o del oeste, y a la izquierda, entrando, al portal número 2 o del oeste. Ocupa 101 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, o norte, y al fondo o sur, con terreno sobrante; a la derecha, entrando, u oeste, con portal y caja de escalera número 2 o del oeste, y a la izquierda, entrando, o sur, con elemento 2 del cuerpo de edificación número 1 o del este. Participa en los elementos y gastos comunes y, en relación al valor total del inmueble en que se integra, con el 3,20 por 100. Cargas: Libre de cargas y arrendamientos. Inscripción: Tomo 1.297, libro 79, folio 217, finca 6.669, inscripción sexta.

Se encuentra tasada la finca, a efectos de subasta, en 10.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá de notificación en forma a los deudores, si no fueron hallados en su domicilio, y haciéndose constar que, si alguno de los señalamientos fuere día festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil (igualmente si fuere sábado).

Dado en Santoña a 22 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—38.684.

SEVILLA

Edicto

Doña Felisa Panadero Ruz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.133/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Romero Chaves, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Piso vivienda número 2, sito en la planta 2 de la casa número 4 de la calle Gómez de la Loma, número 34, en el término municipal de Camas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 170, libro 97, finca número 7.683.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 6.560.177 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017113393, el 40 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas concidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1998.—La Secretaria, Felisa Panadero Ruz.—38.775.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.151/1996, promovidos por el Procurador don José Enrique Ramirez Hernández, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra Sociedad Cooperativa Andaluza Edificio Cádiz, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, y tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercer vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018115196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

1. Número 23, local número 1; tiene una superficie de 107 metros 46 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, con calle sin nombre por la que tiene acceso; por la derecha, con vestíbulo de entrada al edificio; por la izquierda, con edificio colindante, y por el fondo, con el local número 3 y vestíbulo de entrada al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 207, tomo 2.628, libro 282, finca registral número 15.049, inscripción segunda.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

2. Número 27, vivienda A; tiene una superficie de 120 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 219, tomo 2.628, libro 282, finca registral número 15.057, inscripción segunda.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

3. Número 28, vivienda B; tiene una superficie de 120 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 222, tomo 2.628, libro 282, finca registral número 15.059, inscripción segunda.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

4. Número 30, vivienda D; tiene una superficie de 120 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 1, tomo 2.631, libro 285, finca número 15.063, inscripción segunda.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

5. Número 38, vivienda D; tiene una superficie de 120 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 25, tomo 2.631, libro 285, finca número 15.079, inscripción segunda.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—38.758.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 672/1997-3, he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dichos Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.708.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.156/1994-uno-A, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Moreno Soria, Sociedad Limitada» y «Proyectos y Montajes Metálicos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 200.000 pesetas, 200.000 pesetas, 2.500.000 pesetas y 9.000.000 de pesetas, respectivamente, en que han sido valorados los inmuebles embargados, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 39970000 17 1156 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora,

en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos, en su caso, por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a las demandadas, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Plaza de aparcamiento número 6 en calle Aniceto Sáenz, 20, de esta ciudad. Inscrita al tomo 873, libro 872, folio 149, finca número 61.322.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote 2. Trastero número 5 en calle Aniceto Sáenz, 20, de esta ciudad. Inscrita al tomo 873, libro 872, folio 127, finca número 61.315.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno al sitio del Cortijo de Tercia y Cuarto del Santo, de esta ciudad. Inscrita al tomo 485, libro 485, folio 66, finca número 35.692.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote 4. Parcela de terreno con pequeña edificación destinada a talleres, al sitio del Cortijo de Tercia y Cuarto del Santo, en esta ciudad. Inscrita al tomo 485, libro 485, folio 69, finca número 35.693.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—38.706.